

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO N°

5138

CAUQUENES,

09 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar feria de emprendedores por parte de la Junta de Vecinos N° 3-R Sauzal R.U.T.: 65.189-430-1;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Certificado de personalidad jurídica Vigente;
- 4.- Las disposiciones contenidas en el Artículo 28 de la Ley N° 19.418;
- 5.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo productivo de las organizaciones vivas de la comuna.

D E C R E T O :

- 1.- **AUTORÍZASE** a la Junta de Vecinos N° 3 R Sauzal R.U.T.: 65.189.430-1 para realizar feria de emprendedores, los días sábado 11 y domingo 12 de noviembre de 2023, desde las 12:00 hasta las 20:00 horas, en el estadio de la localidad.
- 2.- Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

EDUARDO E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F
c.c. Patentes Comerciales